

don Jordi Romeu Robert, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Guillem Femenias Nadal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**TEU. «Ingeniería Telemática»**

Plaza número 365

**Comisión titular:**

Presidente: Don Justo Carracedo Gallardo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal Secretario: Don José Paradells Aspas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Doña Ana Gómez Oliva, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Roberto Loreto Domínguez Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Rubén Diego Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Emilio Sanvicente Gargallo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Rodríguez Yanes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Eusebio Fernández López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jorge Mataix Oltra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Roberto Urbina Peinado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**TU. «Física Aplicada»**

Plaza número 366

**Comisión titular:**

Presidente: Don Jaime Manuel Amorós Arnáu, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don José Ramón Solana Quirós, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Juan Jesús Feas Esteban, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antonio José Hernández Cabrera, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Manuel Yuste Llandrés, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Miguel Angel García Calderón, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes López Quelle, Profesora titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Francisco González de Posada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Agustín Noval Mellán, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Vicente Muñoz Sanjosé, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Plaza número 367

**Comisión titular:**

Presidente: Don Miguel Angel García Calderón, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Ernesto Anabitarte Cano, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Julio Pellicer García, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Jesús Peláez Álvarez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Joan Puigdomenech Franquesa, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Jaime Amorós Arnáu, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Pedro Serrano Bravo, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Francisco Belmar Ibáñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Jesús Herreros Mediavilla, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Rafael Belda Maximino, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

**CU. «Derecho Romano»**

Plaza número 373

**Comisión titular:**

Presidente: Don Javier D'Ors Lois, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña Teresa Giménez Candela, Catedrática de la Universidad de Baleares.

Vocales: Don Luis Rodríguez Ennes, Catedrático de la Universidad de Vigo; don Antonio Díaz Bautista, Catedrático de la Universidad de Murcia, y don Fernando Reinoso Barbero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Emilio Valiño del Río, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Fernando Betancourt Serna, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando José Gómez-Carballo de Viedma, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Antonio Ortega Carrillo de Albornoz, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Benito María Reimundo Yanes, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

**28288 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 28 de octubre de 1992 por la que se convocaban a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

Advertido error en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 17 de noviembre de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo de la Resolución, página 38747, columna primera, plaza número 646, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología y Biofísica en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia».

Salamanca, 1 de diciembre de 1992.—El Rector, Julio Feroso García.

**28289 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 17 de enero de 1992.**

En virtud de la Resolución de 17 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo.

Salamanca, 1 de diciembre de 1992.—El Rector, Julio Feroso García.

## ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.  
 Área de conocimiento: «Psicobiología».  
 Departamento: Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicobiología.  
 Centro: Facultad de Psicología.  
 Número de la plaza: 584.  
 Clase de convocatoria: Concurso.

**28290 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el artículo 4.1, c), de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1985, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera

de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (oficina principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

La solicitud irá acompañada del comprobante bancario, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia compulsada del título.
- e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.